



SOLICITUD POSTERGACIÓN DE PAGO DE CUENTAS DE AGUA

Con fecha 13-08-2020 yo JAVIER NOMBRE 1, ALEJANDRO NOMBRE 2, MARQUES APELLIDO 1, PEYRIN APELLIDO 2, RUT: 5.160.447-4, casilla de correo electrónico jamarquesp@gmail.com propietario del inmueble ubicado en Calle: GLORIA ALVAREZ ALVAREZ, número 1120, de Sector CUMBRES DE BUIN de la Comuna de BUIN, usuario del servicio de agua potable N° 102473-6 solicito a Aguas

desde 18-3-2020

San Pedro S.A. la postergación de pagos de las cuentas o boletas de agua (servicios sanitarios) que se generen ~~desde esta fecha~~ hasta el mes en que termine el estado de catástrofe nacional y autorizo expresa e irrevocablemente a la Empresa para que una vez terminado el estado de catástrofe nacional, incluya en las boletas mensuales siguientes las 12 (N° de cuotas) cuotas iguales, cuya suma corresponderán al valor total de los consumos registrados durante este periodo de catástrofe, en el servicio aludido, sin reajustes ni intereses. Declaro que tal beneficio aludido está sujeto a la condición suspensiva que el consumo mensual del servicio no supere los 10 m3 del respectivo mes, de forma tal que, si en algún mes se excede dicho consumo, ~~perderé el beneficio.~~

Cabe señalar que estoy en pleno conocimiento que el beneficio entregado por ~~Aguas San Pedro S.A.,~~ ^{LEY 21249} considera las siguientes condiciones:

- 1- El beneficio es sólo para las boletas emitidas desde ~~la fecha de esta solicitud~~ ^{el 18/03/2020} hasta el mes en que se termine el estado de catástrofe nacional, y que a su vez cumplan con la condición de un consumo mensual ~~hasta 10 metros cúbicos mes. No incluye deudas anteriores a la firma de esta solicitud.~~
- 2- ~~No se exige de cobro interés a montos adeudados anteriores a la fecha de firma de esta solicitud.~~
- 3- Que, desde el mes siguiente al término del estado de catástrofe nacional, el cliente deberá retomar el pago mensual de las cuentas de agua las cuales incluirán el monto de la cuota de la repactación (cuotas iguales sin interés).
- 4- En caso de no pago de alguna de las boletas con cuota, posteriores al término del estado de catástrofe autoriza a la Empresa a ejecutar las acciones de cobro contempladas en la legislación vigente, que incluyen corte de suministro y aplicación de intereses.
- 5- Que no obstante gozar del beneficio, las boletas de agua potable seguirán siendo enviadas al domicilio del cliente en la forma usual.
- 6- En caso de no pago oportuno de una de las cuentas que incluya cuota de esta repactación, se deja sin efecto el beneficio o convenio de pago. Lo cual implica el cobro total de la deuda en la boleta emitida el mes siguiente a la boleta impaga o pagada fuera de plazo.

Se ha tarjado lo que contraviene lo establecido en la LEY 21249.

He leído y acepto políticas de privacidad

FIRMA y RUT: 5160447-4